



**MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.**

Montevideo, **26 FEB. 2010**

VISTO: la Resolución Ministerial de fecha 16 de diciembre de 2008;

Yocaitoa

RESULTANDO: I) que por el mencionado acto administrativo se autorizó la renovación de los contratos en régimen de arrendamiento de servicios de: Nelson Fernando López Ramón, Carlos Dante Ronzoni Rebelino, Miguel Angel Parrilla Espinosa, Natalia Martínez Perdomo, Julio Rodríguez Lagreca y José Iván González García, en el marco de la normativa sobre contrataciones de consultores individuales del Banco Mundial, del Proyecto Producción Responsable – Manejo Integrado de Recursos Naturales y la Diversidad Biológica, Inc. 07, Unidad Ejecutora 003, Programa 03, Proyecto 755, por el período 1 de enero al 31 de diciembre de 2009;

II) que subsisten las necesidades del servicio que motivaron dichas contrataciones, teniéndose presente que el rendimiento de los contratados ha sido muy satisfactorio;

III) que se comunicó a los contratados la voluntad del Programa de renovar el contrato, quienes manifestaron su aceptación a la misma;

IV) que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no tienen observaciones que formular a la presente solicitud;

V) que la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas con fecha 11 de febrero de 2010 observa el proyecto de resolución por principio de ejecución;

CONSIDERANDO: I) la observación formulada por el Tribunal de Cuentas al consignar que se dispone el gasto con retroactividad al 1 de enero de 2010;

II) que las presentes renovaciones constituyen una necesidad impostergable para el normal funcionamiento del proyecto, en el

entendido que los contratados han cumplido en forma satisfactoria con las tareas a que se obligaron, implicando su suspensión una alteración negativa para los fines del mismo. Por ende, las contrataciones resultan ser de vital importancia para la Administración;

III) que se entiende pertinente autorizar la renovación de las contrataciones en régimen de "arrendamiento de servicios" e insistir en el gasto, haciendo uso del mecanismo dispuesto por el literal B) del Art. 211 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el literal B) del Art. 211 de la Constitución de la República, Art. 42 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera y Art. 475 de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a renovar los contratos, en régimen de arrendamiento de servicios, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010 de los Señores. Carlos Ronzoni, con el objeto de prestar las tareas de Coordinador del Proyecto Especial Prevención de la Sequía, Nelson López con el objeto de prestar servicios como Contador, Miguel Ángel Parrilla, Natalia Martínez, Julio Rodríguez y José González para prestar funciones de Coordinadores en el Proyecto Producción Responsable, "Manejo Integrado de los Recursos Naturales y Diversidad Biológica", de acuerdo a los términos de referencia que lucen de fojas 13 a 24, que forman parte del contrato cuyo proyecto obra de fojas 28 a 46 e insístase en el gasto.-

2º) La remuneración nominal, mensual, de los Sres. Carlos Ronzoni, Nelson López, Miguel Ángel Parrilla, Natalia Martínez y Julio Rodríguez, asciende a la suma de \$ 42.730 (Pesos Uruguayos cuarenta y dos mil setecientos treinta) más IVA, en un régimen de (40) cuarenta horas semanales de labor y la del Sr. José González asciende a la suma de \$ 32.048 (Pesos Uruguayos treinta y dos mil cuarenta y ocho) más IVA, en un régimen de (30) treinta horas semanales. Dicha erogación se atenderá con cargo al Inciso 07, Programa 03 "Recursos Naturales Renovables", Unidad Ejecutora 003 "Dirección General de Recursos Naturales Renovables", Proyecto 755, objeto

del gasto 282, financiamiento 2.1 "Préstamo BIRF 7305 UR" y financiamiento 1.1 "Rentas Generales".-

3º) Facúltase al Director del Proyecto Producción Responsable "Manejo Integrado de Recursos Naturales y Diversidad Biológica" a suscribir los contratos correspondientes en las condiciones indicadas.-

4º) Dése cuenta a la Contaduría Central (Delegado del Tribunal de Cuentas de la República).-

5º) Remítase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a sus efectos.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be "M. Sánchez", written in a cursive style.A handwritten signature in black ink, appearing to be "A. González", written in a cursive style.A handwritten signature in black ink, appearing to be "D. Tabare Vazquez", written in a cursive style.

D. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República

